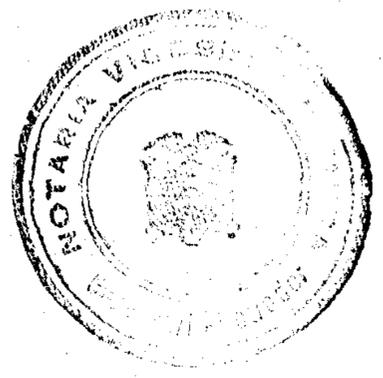


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
SOCIEDAD ANONIMA TRES A.
(Por: S/. 3'000.000,00).

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, el treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece, la compañía de **SOCIEDAD ANONIMA TRES A**, representada en este acto por el señor **CARLOS MUÑOZ GALLARDO**, soltero, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL de la misma, el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.**- Sírvase incorporar en el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de una Compañía Anónima, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:
CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **CARLOS MUÑOZ GALLARDO**, en su calidad de Gerente General, de la compañía **SOCIEDAD ANONIMA TRES A**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de fecha veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.
CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía **SOCIEDAD ANONIMA TRES A LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgda ante la Notaría Décima Tercera de Guayaquil, a cargo de la Doctora Norma Plaza de García, el veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,



1 el cinco de Mayo de mil novecientos noventa y tres, bajo el número cinco
2 mil setecientos uno, del Registro Mercantil y anotado bajo el número diez
3 mil doscientos noventa y nueve del Repertorio, de fojas catorce mil
4 doscientos sesenta y nueve a catorce mil doscientos noventa y dos. b) La
5 Compañía **SOCIEDAD ANONIMA TRES A**, en Junta General Extraordinaria
6 de Accionistas, celebrada el veintiocho de Agosto de mil novecientos
7 noventa y cinco, acordó aumentar el capital de la Compañía en la suma de
8 tres millones de sucres, dividido en tres mil acciones ordinarias y
9 nominativas, de un mil sucres cada una, por lo que en lo posterior tendrá un
10 capital de cinco millones de sucres. d) Se reforma el artículo cuarto de
11 los Estatutos Sociales, al tenor de lo que consta en la Acta de Junta
12 General Extraordinaria de Accionistas, de fecha veintiocho de Agosto de
13 mil novecientos noventa y cinco. **CLAUSULA TERCERA:**
14 **DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el señor CARLOS
15 MUÑOZ GALLARDO, en su calidad de Gerente General de la Compañía
16 **SOCIEDAD ANONIMA TRES A**, celebrada el veintiocho de Agosto de mil
17 novecientos noventa y cinco, declara lo siguiente: a) Que queda aumentado
18 el capital de la Compañía, en la cantidad de tres millones de sucres,
19 mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un
20 mil sucres cada una, suscritas y pagadas de conformidad a lo que consta en
21 el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, de fecha antes
22 indicada. b) Que declara bajo juramento que se encuentra correctamente
23 integrado el capital de la Compañía, de conformidad a lo que consta en el
24 Acta antes señalada. c) Que queda reformado el artículo cuarto de los
25 Estatutos Sociales, al tenor de lo que consta en el Acta de Junta de fecha
26 antes indicada. **CLAUSULA FINAL.**- Agregue usted señor Notario, las
27 demás cláusulas de Ley para la validez y perfeccionamiento de la presente
28 escritura pública. f) Ilegible.- Abogado MANG CHANG PEÑAFIEL.-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA
SOCIEDAD ANONIMA TRES A, CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DE 1.995.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, a las 18H00, en el local social de la Compañía, esto es, el ubicado en las calles Carchi No 601 entre 1o de Mayo y Quisquis, segundo piso, se reunieron los señores: Eduardo Tenette Duque, Rolando García Macías, Esperanza García Bohórquez, y Lidia Ortiz Loja, propietarios de cincuenta acciones preferidas de un mil sucres cada una, respectivamente, y Dr. Carlos Muñoz Insua, propietario de doscientas acciones preferidas y de un mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. El propietario de las acciones ordinarias es el que tiene derecho a voto, de acuerdo al número de las mismas.

Como se encuentra reunido la totalidad del capital social de la Compañía, los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 280 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Dr. Carlos Muñoz Insua y como Secretario el Sr. Carlos Muñoz Gallardo, Gerente General de la Compañía.

El Presidente declara legalmente instalada la Junta y solicita que secretaría proceda a la lectura del orden del día.

El Secretario luego de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 281 de la Ley de Compañías, manifiesta que el orden del día es el siguiente:

- 1.- Colocar y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía;
- 2.- Reformar los Estatutos Sociales.

Una vez expuesto el orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad, hecho ante el cual el Presidente de la Junta pone a consideración de los accionistas el primer punto y manifiesta que es necesario que la Compañía, por ser Anónima, incrementa su capital a la suma de cinco millones de sucres, es decir, un aumento de tres millones de sucres, circunstancia por la cual mociona lo anteriormente expuesto. La moción es analizada por Junta y aprobada por unanimidad, es decir por un mil votos a favor.

Con respecto a la suscripción del aumento resuelto, los señores Eduardo Tenette Duque, Rolando García Macías, Esperanza García Bohórquez, y Lidia Ortiz Loja, manifiestan que no desean suscribir acción alguna en el presente aumento de capital.



En vista de la renuncia de los accionistas, el señor Dr. Carlos Muñoz Insua, manifiesta estar dispuesto a suscribir la totalidad del capital aumentado, esto es, las tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. El pago lo realiza en numerario, en el cien por ciento del valor de cada acción, esto es, mil sucres por cada una.

La Presidencia pone a consideración el segundo punto del orden día, esto es, la reforma de los Estatutos Sociales, y manifiesta que es necesario reformar el artículo Cuarto, el mismo que quedaría de la siguiente manera:

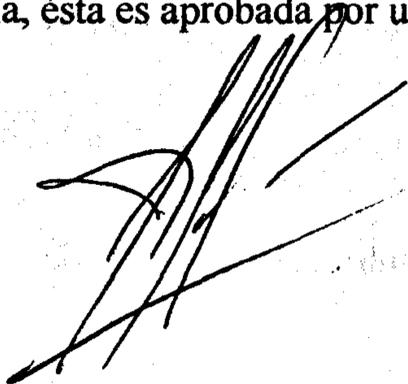
~~ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES. - CUATRO PUNTO UNO. -~~

~~El capital de la compañía es de cinco millones de sucres, dividido en un mil acciones preferidas y cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una." El resto del artículo sigue igual.~~

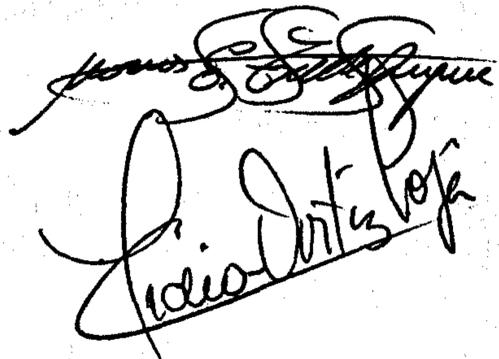
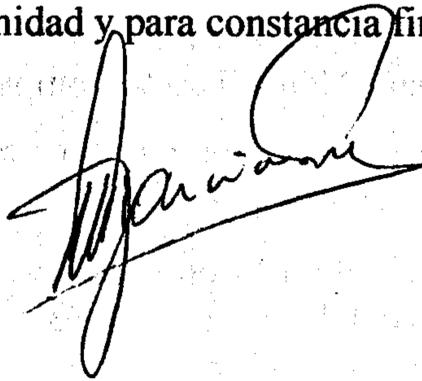
La moción es propuesta a la Junta y la misma, luego de analizarla, la acepta por unanimidad, es decir por un mil votos a favor.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia declara en receso la sesión y solicita que secretaría proceda a al elaboración del acta respectiva.

Se reinstala la sesión con el objeto de escuchar la lectura del acta, leída que es la misma, ésta es aprobada por unanimidad y para constancia firman los comparecientes.



~~Edo. Insua~~
Edo. Insua



Guayaquil, Mayo 5 de 1993

0000 04

Señor
Carlos Muñoz Gallardo
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SOCIEDAD ANONIMA TRES A, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo Gerente General de la compañía por el lapso de DOS AÑOS, de acuerdo a lo establecido en el estatuto social.

En tal virtud, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, pero deberá contar con la autorización previa de la Junta General para la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles de la compañía.

La compañía SOCIEDAD ANONIMA TRES A, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 24 de Marzo de 1993, ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, a cargo de la Dra. Norma Plaza de García, inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Mayo de 1993, bajo el número 10.299 del repertorio.

Dígnese dejar constancia de su aceptación, firmando al pie del presente instrumento.

Atentamente,



Dr. Carlos Muñoz Insua
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía SOCIEDAD ANONIMA TRES A...-

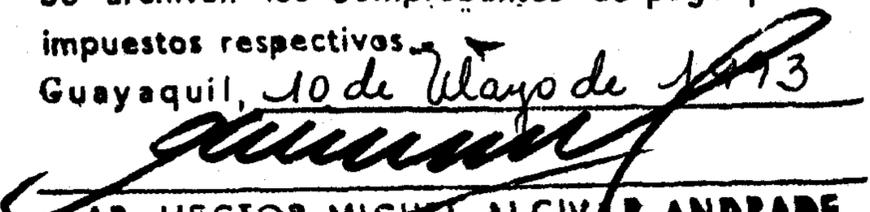
Guayaquil, Mayo 5 de 1993


Carlos Muñoz Gallardo

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 14.909 Registro Mercantil No.
5.929 Repertorio No. 10.680

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 10 de Mayo de 1993


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

NOTARIA
VIGESIMA-PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Registro numero cuatro mil seiscientos noventa y uno.- Guayaquil.- 5
Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura
Pública para que surtan todos sus efectos legales.- Se agrega documentos
de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta
voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica
y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.

Carlos Muñoz
CARLOS MUÑOZ GALLARDO
Ced.U.No. 090863592-3
Certf.de Vot.No. 025-030
SOCIEDAD ANONIMA TRES A
R.U.C.No. 09908654770001

EL NOTARIO

ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA que sello
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento al que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 95-2-1-1-0007812, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 6 de Diciembre de 1995, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA TRES A., otorgada ante mí, el 30 de Agosto de 1.995.- Guayaquil, once de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-

(Signature)
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95- 2- 1- 1- 0007812, dictada el 06 de Diciembre de 1.995, por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de SOCIEDAD ANONIMA TRES A., de fojas 4.030 a 4.036, Número 1.381 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 2.525 del Repertorio -- Guayaquil, Once veinte y dos de mil novecientos noventa y cinco -- El Registrador Mercantil Suplente.--

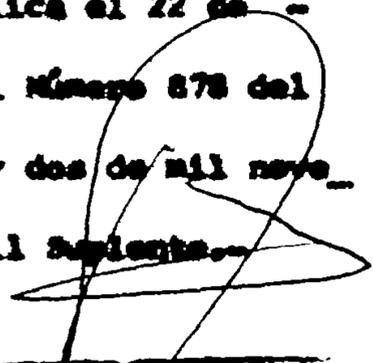
(Signature)
Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a foja 14.270 del Registro Mercantil de 1.995, al margen de la inscripción respectiva.--Guayaquil, Once veinte y dos de mil novecientos noventa y cinco.--El Registrador Mercantil Suplente.--

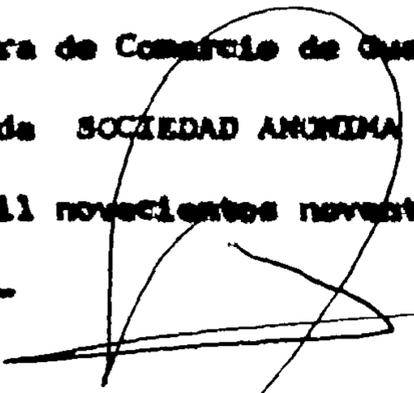
(Signature)
Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

6

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta Escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el Señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Enero veinte y dos de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Compañía Denominada SOCIEDAD ANONIMA TRES A. - Guayaquil, - Enero veinte y dos de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la resolución # 95-2-1-1-0007812, de fecha 06 de Diciembre de 1995 emitida por el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de Constitución de la Compañía Sociedad Anónima TRES A, de fecha 24 de Marzo de 1993 otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García.- Guayaquil, 25 de Enero de 1996.-



Dr. Norma Plaza de García
Dr. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA